

Comentario de actualidad

Desde el 2007 es discutido en México el proyecto de Ley General de Cooperación Internacional para el Desarrollo (LCID). En abril de 2010, tanto la Cámara de Diputados como la Cámara de Senadores habían aprobado, con algunas modificaciones, el proyecto original presentado por Rosario Green, senadora priista y ex canciller de Relaciones Exteriores¹. Pero el pasado mes de septiembre, la Presidencia de la República del Gobierno Federal rechazó el decreto por el que se expedía dicha ley, por considerar que ésta incorporaba diversos elementos que no son congruentes con principios constitucionales de suma relevancia, como la división de poderes y, particularmente, la facultad exclusiva del ejecutivo en cuanto al Principio de Cooperación Internacional para el Desarrollo, así como el principio de distribución de competencias entre los órdenes de gobierno y órganos constitucionales.

La iniciativa de LCID había sido cuestionada por no haberse discutido públicamente, por su falta de claridad de una política cultural hacia el exterior, por su carencia en cuanto a la definición del desarrollo que se busca privilegiar y por la ausencia de la sociedad civil como agentes activos de la cooperación internacional². Aunque estas discusiones de fondo tenían interesantes proyecciones, la propuesta de ley fue rechazada tajantemente por un aspecto de forma. Si bien es evidente que el tema de la división de poderes es de radical importancia para un Estado de Derecho, no deja de ser lamentable que una ley que prometía llenar un vacío institucional haya sido desechada sin rescatar el fondo de su planteamiento.

¹ El dictamen aprobado el 29 de abril de 2010 por las comisiones unidas de relaciones exteriores y de estudios legislativos puede ser obtenido en la página electrónica de la Cámara de Senadores: www.senado.gob.mx

² Sin debate, la ley de cooperación internacional. Reportaje de Judith Amador Tello. Semanario Proceso, No. 1741. 14 de marzo de 2010.

Sin embargo, el proyecto de un nuevo andamiaje jurídico e institucional para la cooperación internacional mexicana parece seguir en pie. La propia Secretaría de Relaciones Internacionales vislumbra un cambio histórico, de ser aprobada Ley de Cooperación, y proyecta que 2011 planteará el desafío capital de dar contenido y realidad a la nueva institucionalidad que será determinada por esta Ley. El planteamiento es ambicioso pues se trata de construir un Sistema de la Política Mexicana de Cooperación Internacional,³ que integre una Agencia Mexicana de Cooperación Internacional (AMEXCID), un Fondo Mexicano de Cooperación Internacional para el Desarrollo, un Programa de Cooperación Internacional y un Registro Nacional de Cooperación Internacional.

Desde luego, este impulso no está descontextualizado del escenario mundial y de la trayectoria de México. Desde la década de los 80 se ha intentado implementar mecanismos institucionales más eficientes para potencializar nuestro papel en la Cooperación Internacional para el Desarrollo⁴. Pero es a partir de la década de los 90 que México se suma con otro perfil al ámbito internacional por su ingreso a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y por ser uno de los principales países alineados al llamado Consenso de Washington.

Ante todo este escenario, y tomando en cuenta la participación cada vez más cercana de actores locales en acciones de carácter internacional, orientadas al intercambio de experiencias y recursos entre países para alcanzar metas comunes con criterios de justicia y solidaridad, ¿qué papel debe jugar la universidad? Y en particular ¿qué puede aportar la Ibero León?

Pensamos que la Universidad debe aprovechar su situación estratégica para que los distintos actores puedan discutir el proyecto de política exterior de México, así como realizar propuestas que definan la forma más conveniente de cooperar internacionalmente. En este sentido, hay que advertir de los riesgos de una LCID

³ Informe México de Cooperación Internacional 2010. Secretaría de Relaciones Exteriores. Enero-Diciembre 2010. Unidad de Relaciones Económicas y Cooperación Internacional.

⁴ De la Mora, Sánchez Luz María. Retos institucionales para fortalecer el papel de México en la Cooperación Internacional. En Revista Mexicana de Política Exterior. 4 de junio de 2010.

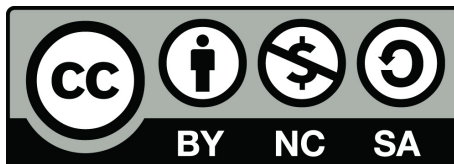
que legitime nuevos discursos hechos sobre el mismo modelo desregulador, privatizador y de libre mercado, en vez de proponer un cambio dirección en el modelo de desarrollo imperante, así como señalar los límites de presentación de México como país que participa en la Cooperación Internacional para el Desarrollo pero que no ha superado sus propias carencias estructurales como la corrupción, la violencia y la desigualdad social.

La Universidad también debe difundir, hacia el interior de su comunidad universitaria y hacia su región, una visión de conciliación entre las naciones que nos integre planetariamente al desarrollo internacional para conseguir metas compartidas a nivel global, como los Objetivos del Milenio, así como evitar el prejuicio y el consiguiente miedo de algunos sectores de la sociedad a cooperar con países extranjeros en diferentes actividades.

Particularmente nuestra casa de estudios, aprovechando todo su potencial mundial como una Universidad confiada a la Compañía de Jesús, ha tomado la determinación de ser la casa formadora de personas profesionales de las Relaciones Internacionales de nuestra región. Este proyecto nos pone "manos a la obra" de construir un proyecto de aldea global más humana, es decir más justa, solidaria y responsable.

Miguel Vilches Hinojosa*

* Académico encargado de la Licenciatura de Relaciones Internacionales del Departamento de Ciencias Jurídicas.



Esta obra está bajo una licencia Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 3.0 Unported (CC BY-NC-SA 3.0) de Creative Commons.

Usted es libre de:

- Compartir - copiar, distribuir, ejecutar y comunicar públicamente la obra
- Hacer obras derivadas

Bajo las condiciones siguientes:



Reconocimiento — Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciadador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).



No comercial — No puede utilizar esta obra para fines comerciales.



Compartir bajo la misma licencia — Si altera o transforma esta obra, o genera una obra derivada, sólo puede distribuir la obra generada bajo una licencia idéntica a ésta.

Para ver una copia de esta licencia, visite:
http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/3.0/deed.es_ES o envíe una carta a
Creative Commons, 171 Second Street, Suite.